

## INFORMACIÓN RELEVANTE

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3 del artículo 5.2.4.3.1. del Decreto 2555 de 2.010, (modificado por el Decreto 151 de 2021), Surtidora de Gas del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos “Surtigas S.A. E.S.P.” informa que la Asamblea General de Accionistas, realizada el 10 de marzo de 2023, aprobó por unanimidad la siguiente reforma a los estatutos sociales:

Propuesta:
<b>ARTÍCULO SESENTA Y CUATRO:</b> El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: (...) <b>22. Seleccionar y vincular a los aliados, y celebrar con los Aliados los contratos de Colaboración Empresarial o semejante, sin sujeción a límite de cuantía, relacionados con el contrato de franquicia para la utilización del Modelo de Negocio de Financiación Brilla, en cumplimiento de las políticas, procedimientos, procesos, instrucciones y demás documentos del modelo de Gobierno Corporativo Brilla.</b>

Lo anterior, en desarrollo del Modelo de Gobierno Corporativo implementado por Brilla, a fin de que el Gerente General de la Compañía quede facultado para que seleccione, vincule y celebre con los Aliados los contratos de Colaboración Empresarial o semejante, sin sujeción a límite de cuantía.